

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2025/6784	35525/2025	Elaboración y Aprobación del Presupuesto
Órgano Gestor		
A.2.01 Secretaría General de Pleno		
Finalidad		
Elaboración y Aprobación del Presupuesto \ Elaboración y Aprobación del Presupuesto		
Órgano que Resuelve		
Consejo Económico y Social de la Ciudad		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 162 del TRLRHL define a los Presupuestos Generales de las Entidades locales, estableciendo que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la LBRL establece que las entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla.

El artículo 164 del citado TRLRHL regula el contenido del presupuesto general en los términos siguientes:

“1. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.



- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local".

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid no tiene Organismos Autónomos dependientes, pero sí una Sociedad mercantil de capital íntegramente local, la Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico, S.A. (LAS ROZAS INNOVA, S.A.), cuyos estados de previsión de gastos e ingresos deben formar, por tanto, parte del Presupuesto General del Ayuntamiento; y una Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas de Madrid, cuyos estados de gastos e ingresos también deben formar parte del Presupuesto General del Ayuntamiento.

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio económico de 2026, formado por el Presidente de la entidad, asciende a la cantidad de 140.751.946,55€ en el Estado de Gastos y de la misma cuantía en el Estado de Ingresos, garantizando así el equilibrio presupuestario, cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 citado y cuyo resumen por capítulos, comparativo respecto al presupuesto de 2025 es el siguiente:

Tabla 1 - Desglose Gastos por capítulos

PRESUPUESTO-2026--GASTOS-(en €)				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS-2025	CRÉDITOS-2026	DIFERENCIA	%
1¤	46.524.257,11¤	46.999.603,57¤	475.346,46¤	1,02%
2¤	51.946.534,62¤	53.821.241,83¤	1.874.707,21¤	3,61%
3¤	1.103.863,00¤	720.347,84¤	-383.515,16¤	-34,74%
4¤	7.759.147,05¤	8.910.518,42¤	1.151.371,37¤	14,84%
5¤	150.000,00¤	150.000,00¤	0,00¤	º¤
GASTO-CORRIENTE¤	107.483.801,78¤	110.601.711,66¤	3.117.909,88¤	2,90%
6¤	20.583.132,83¤	24.197.851,69¤	3.614.718,86¤	17,56%
7¤	º¤	º¤	º¤	º¤
8¤	550.100,00¤	550.100,00¤	0,00¤	º¤
9¤	6.243.949,82¤	5.402.283,20¤	-841.666,62¤	-13,48%
GASTO-DE-CAPITAL¤	27.377.182,65¤	30.150.234,89¤	2.773.052,24¤	10,13%
TOTAL¤	134.860.984,43¤	140.751.946,55¤	5.890.962,12¤	4,37%

Tabla 2 - Desglose de Ingresos por capítulos

PRESUPUESTO 2026 - INGRESOS (en €)				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS 2025	CRÉDITOS 2026	DIFERENCIA	%
1	64.056.330,60	65.823.430,39	1.767.099,79	2,76%
2	10.777.580,12	9.853.004,63	-924.575,49	-8,58%
3	17.648.023,90	18.044.328,20	396.304,30	2,25%
4	20.910.709,39	20.910.709,39	0,00	
5	4.889.346,80	8.061.486,73	3.172.139,93	64,88%
INGRESOS CORRIENTES	118.281.990,81	122.692.959,34	4.410.968,53	3,73%
6	11.091.666,06	8.407.799,45	-2.683.866,61	-24,20%
7	4.937.227,00	3.101.087,76	-1.836.139,24	-37,19%
8	550.100,00	550.100,00	0,00	
9		6.000.000,00	6.000.000,00	
INGRESOS DE CAPITAL	16.578.993,06	18.058.987,21	1.479.994,15	8,93%
TOTAL	134.860.983,87	140.751.946,55	5.890.962,68	4,37%

Y el desglose por capítulos tanto en ingresos como en gastos del presupuesto consolidado es el siguiente:

Tabla 3 – Presupuesto de gastos consolidado

PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO 2026 (EN €)					
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	E.M. LAS ROZAS INNOVA	P.M. CULTURA LAS ROZAS	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	46.999.603,57	1.744.250,00	4.033.458,62		52.777.312,
2	53.821.241,83	2.191.149,00	933.558,36	596.194,58	56.349.754,
3	720.347,84				720.347,
4	8.910.518,42		17.500,00	5.606.194,58	3.321.076,
5	150.000,00				150.000,
6	24.197.851,69		84.550,00		24.282.401,
7					0,
8	550.100,00				550.100,
9	5.402.283,20				5.402.283,
TOTAL	140.751.946,55	3.935.399,00	5.069.066,98	6.203.136,58	143.553.275,

Tabla 4 – Presupuesto de ingresos consolidado

PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO 2026 (EN €)					
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	E.M. LAS ROZAS INNOVA	P.M. CULTURA LAS ROZAS	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	65.823.430,39				65.823.430,39
2	9.853.004,63				9.853.004,63
3	18.044.328,20	915.172,00	1.962.066,98	596.194,58	20.325.372,50
4	20.910.709,39	2.976.727,00	3.107.000,00	5.606.942,00	21.387.494,39
5	8.061.486,73	43.500,00			8.104.986,73
6	8.407.799,45				8.407.799,45
7	3.101.087,76				3.101.087,76
8	550.100,00				550.100,00
9	6.000.000,00				6.000.000,00
TOTAL	140.751.946,55	3.935.399,00	5.069.066,98	6.203.136,58	143.553.275,00

La elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento de Las Rozas se ha realizado bajo el cumplimiento estricto de las tres reglas fiscales:

- la estabilidad presupuestaria,
- la regla de gasto, y
- la sostenibilidad de la deuda pública.

Respecto del cálculo de la regla del gasto, en el momento de la aprobación del Presupuesto no resulta obligatorio incluirlo, sin embargo, sí debe aprobarse el límite máximo de gasto no financiero, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a ello y mientras no se concreten los términos de la nueva senda de consolidación fiscal, en el cálculo del límite de gasto no financiero de los Presupuestos Municipales, coherente en términos presupuestarios, serán los ingresos no financieros los que marcarán este techo de asignación de recursos, condicionados por la necesaria nivelación presupuestaria exigida por el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2. Contexto económico y objetivos generales

Tras el cierre del ejercicio 2024, todos los indicadores económicos avalan la gestión municipal, presentando resultados positivos tanto en capacidad de financiación, remanente de tesorería como en ahorro neto, tal y como se expuso en el Pleno municipal celebrado con motivo de la presentación de la Cuenta General.

Con un Presupuesto 2025 que viene ejecutándose según las previsiones, se presenta ahora el proyecto de Presupuesto 2026, que incorpora un crecimiento prudente del 4,37%, priorizando las inversiones y los servicios que una ciudad como Las Rozas demanda.

La previsión de ingresos corrientes, estimada en 122.692.959,34 €, aumenta en más de 4 millones de euros y permite sufragar los gastos corrientes, la amortización de deuda y generar un remanente para gastos generales de 1.688.964,48 €.

En el resto de los capítulos, las previsiones se han calculado con criterios de prudencia y contención, si bien sigue siendo necesaria una revisión del sistema de Participación en los Tributos del Estado, que continúa favoreciendo a determinadas Comunidades Autónomas en detrimento de las Entidades Locales. Estas siguen siendo, en muchos casos, las grandes olvidadas, más aún tras los efectos derivados de la sentencia sobre las plusvalías municipales, cuya compensación aún no se ha materializado.

Siguiendo estos criterios de prudencia, no se han incluido todos los ingresos potenciales derivados de la enajenación de bienes inmuebles, conforme se detalla en la documentación anexa.

3. Inversiones y planificación estratégica

Esta previsión de ingresos permite mantener y reforzar unos servicios públicos de calidad, además de impulsar un alto nivel de inversión, que para la anualidad 2026 se sitúa en 24.197.851,79 €, una cifra que refleja un importante esfuerzo inversor, que puede apreciarse en el siguiente Plan de Inversiones:

PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2026				
Org.	Progr.	Econ.	Denominación	Anualidad 202
101	9204	62300	CIBERKIOSKOS	100.000,00
101	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	538.132,11
101	9204	62601	ALMACENAMIENTO CPD'S	100.000,00
101	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	750.269,00
101	9204	64101	APLICACIONES INFRAESTR.DIGITALES (FEDER)	252.719,00



101	9204	64103	PAGINA WEB Y APP CIUDAD	50.000,0
103	3230	62302	CLIMATIZACIÓN COLEGIOS Y ESCUELAS INFANTILES	90.000,0
103	3230	63202	CORRECTIVO NUEVO CONTRATO MANTENIMIENTO COLEGIOS	1.000.000,0
103	3230	63203	REFORMA COLEGIO SAN MIGUEL	250.000,0
103	3321	62900	FONDOS BIBLIOTECA	60.000,0
104	1530	63100	CONSERVACIÓN DE LA VIA Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2.208.250,0
104	1532	61900	PLAN ASLFATADO	8.000.000,0
104	1650	63301	CONSERVACION INTEGRAL INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES ELECTRICAS	443.801,5



105 ^{xx}	1530 ^{xx}	60902 ^{xx}	CONTRATO-SOTERRAMIENTOS ^{xx}	1.944.295,13
105 ^{xx}	1530 ^{xx}	61903 ^{xx}	CONTRATO-SUMINISTRO-MATERIALES ^{xx}	121.000,00
105 ^{xx}	1530 ^{xx}	61909 ^{xx}	REFORMA-CALLE-GALICIA ^{xx}	250.000,00
105 ^{xx}	4590 ^{xx}	62700 ^{xx}	CONTRATO-INGENIERÍA ^{xx}	121.000,00
105 ^{xx}	4590 ^{xx}	62701 ^{xx}	ESTUDIOS-Y-TRABAJOS-TÉCNICOS ^{xx}	30.000,00
105 ^{xx}	9202 ^{xx}	62500 ^{xx}	MOBILIARIO-Y-ENSERES-GENERAL ^{xx}	20.000,00
105 ^{xx}	9202 ^{xx}	62700 ^{xx}	ESTUDIOS-Y-TRABAJOS-TÉCNICOS ^{xx}	30.000,00
105 ^{xx}	9206 ^{xx}	62300 ^{xx}	ADQUISICIÓN-BATERÍA-RENAULT-ZOE ^{xx}	15.000,00
105 ^{xx}	9209 ^{xx}	62302 ^{xx}	CORRECTIVO-NUEVO-CONTRATO-MANTENIMIENTO-CLIMATIZACIÓN ^{xx}	250.000,00
105 ^{xx}	9209 ^{xx}	62303 ^{xx}	GRUPOS-ELECTRÓGENOS-PARA-EMERGENCIAS-EN-NAVALCARCÓN-Y-POLICÍA ^{xx}	90.000,00
105 ^{xx}	9209 ^{xx}	63201 ^{xx}	CORRECTIVO-NUEVO-CONTRATO-MANTENIMIENTO-EDIFICIOS ^{xx}	500.000,00
106 ^{xx}	3420 ^{xx}	62203 ^{xx}	REVISIÓN-PRECIOS-OBRA-POLIDEPORTIVO-LA-MARAZUELA ^{xx}	750.000,00
106 ^{xx}	3420 ^{xx}	62300 ^{xx}	MAQUINARIA-INSTALACIONES-Y-UTILLAJE ^{xx}	60.000,00
106 ^{xx}	3420 ^{xx}	63200 ^{xx}	EDIFICIOS-Y-OTROS-CONSTRUCCIONES ^{xx}	300.000,00
106 ^{xx}	3420 ^{xx}	63202 ^{xx}	CORRECTIVO-NUEVO-CONTRATO-MANTENIMIENTO-DEPORTES ^{xx}	750.000,00
106 ^{xx}	3420 ^{xx}	63204 ^{xx}	REHABILITACIÓN-DE-VESTUARIOS-Y-ESPACIOS-DEPORTIVOS ^{xx}	2.200.000,00

106	3420	63901	MEJORA EFICIENCIA ENERG.-INSTAL. POLIDEPORTIVOS	2.212.231,18
108	1351	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
108	1352	62300	EQUIPAMIENTO TECNICO	7.000,00
108	1352	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.000,00
109	1500	60900	EJECUCION OBRAS EJ. - SUBSIDIARIA	10.000,00
109	1500	62701	REVISION PGOU	119.303,
112	1530	62700	REDACCION DE PROYECTOS	34.500,00
112	1600	63201	OBRAS EN ESTACIONES DE BOMBEO MUNICIPALES	97.752,21
112	1720	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE	157.502,11
113	2310	63201	LIQUIDACION C.M. LAS MATAS	95.095,99
				24.197.851,

El Plan de Inversiones 2026 contempla, entre otras actuaciones:

- Un amplio Plan de Asfaltado, dotado con 8 millones de euros, que abarcará todos los barrios del municipio.
- Un Plan de Reforma de Centros Educativos Públicos, con una inversión de 1 millón de euros.
- Nuevas inversiones en transformación digital, así como en mantenimiento y mejora de edificios municipales y deportivos.
- Diversas actuaciones en materia de medio ambiente y sostenibilidad urbana.

4. Gasto por áreas de gestión

Descripción	Créditos Totales 2026	% del total 2026
CULTURA	8.334.843,43	5,92
DEPORTES	17.679.470,84	12,56
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	6.882.447,93	4,89
ECONOMÍA Y EMPLEO	4.639.020,75	3,30
HACIENDA	5.161.715,07	3,67
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	7.682.947,67	5,46
FERIAS Y FIESTAS	2.572.544,79	1,83
ATENCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	8.334.743,37	5,92
MEDIO AMBIENTE	22.835.567,93	16,22
URBANISMO Y VIVIENDA	5.514.447,05	3,92
INFRAESTRUCTURAS Y DISTRITOS	15.282.456,14	10,86
SEGURIDAD CIUDADANA	17.380.274,39	12,35
DEUDA PÚBLICA	5.860.631,04	4,16
OTROS	12.590.836,10	8,95
	140.751.946,50	

Entrando en el detalle del gasto por áreas, este Presupuesto mantiene el compromiso de ofrecer servicios de primer orden en ámbitos esenciales para los vecinos de Las Rozas:

- Seguridad y Protección Ciudadana: más de 17 millones de euros (12% del total), incluyendo la adquisición de dos nuevos vehículos para SAMER y Protección Civil.
- Limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes: cerca de 23 millones de euros (16 %), reforzando el nuevo contrato de limpieza y recogida de residuos.
- Deportes: más de 17 millones de euros, incluyendo mantenimiento de instalaciones e inversiones financiadas por el Programa de Inversión Regional.
- Servicios Sociales y Familia: más de 8 millones de euros, destinados a políticas de atención social, discapacidad, dependencia, convivencia, sanidad, mayores, mujer, familia e infancia.
- Educación y Juventud: más de 7,5 millones de euros, fortaleciendo las políticas educativas y de juventud como pilares de futuro de nuestra sociedad.
- Cultura: más de 8 millones de euros (12,5 % del total), consolidando la oferta cultural y el apoyo a las artes en nuevos espacios municipales.
- Administración electrónica y atención ciudadana: cerca de 7 millones de euros, con el objetivo de seguir mejorando la relación digital entre vecinos y Ayuntamiento.

- Empleo y desarrollo económico: más de 4,5 millones de euros, consolidando políticas activas que han situado a Las Rozas como el segundo municipio de España con menor tasa de desempleo (5,4 %), según el INE.

5. Conclusiones

El Proyecto de Presupuesto 2026 es el resultado de un trabajo riguroso y meditado, prudente en la previsión de ingresos pero ambicioso en sus inversiones, con el objetivo de seguir haciendo de Las Rozas una ciudad referente en calidad de vida, sostenibilidad y oportunidades.

El Informe Económico-Financiero y la presente Memoria de Alcaldía acreditan la suficiencia de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, garantizando la efectiva nivelación del Presupuesto, de conformidad con el artículo 168. e) de la Ley de Haciendas Locales.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Del proyecto de Presupuesto General para el 2026 que consta en el expediente, se informa con carácter general que la estrategia propuesta, tendrá un impacto positivo en la actividad económica y social de Las Rozas de Madrid, considerándose medidas alineadas con el desarrollo sostenible del municipio.

A la presente propuesta se anexan las enmiendas, sugerencias, recomendaciones aportadas por los miembros del Consejo Económico y Social, para valoración durante la tramitación del expediente, rogando sea informado el Consejo con el resultado de las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE